

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-270/2024.

**DENUNCIANTE:** RODOLFO BUCIO RUIZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN Y OTROS.

**AUTO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. El Subsecretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 69, fracción I en relación con los artículos 65 y 66, fracciones I y V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito signado por Rodolfo Bucio Ruiz, en cuanto a militante del Partido Acción Nacional, por el cual, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la convocatoria de la sesión del Consejo Estatal del PAN en Michoacán, así como de los Lineamientos para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Michoacán para el periodo 2024-2027. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las once horas con cincuenta y dos minutos del día de hoy. Conste. VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 69, fracción I, en relación con el artículo 66, fracciones I y III del Reglamento Interior, se ACUERDA: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Rodolfo Bucio Ruiz, promueve Juicio de la Ciudadanía, en contra del Consejo Estatal del PAN y otros, por lo de cuenta. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-JDC-270/2024. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III del Código Electoral, así como a lo dispuesto en el numeral 29 fracción II y 95 del Reglamento Interior, y en relación con el ACUERDO TEEM-AP-008/2022, tórnese el expediente a la Ponencia Cuatro con atención para su sustanciación a la Magistrada Yurisha Andrade Morales, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese.** Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140, fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Subsecretario, en funciones de Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**IVÁN CALDERON TORRES  
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**